

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8177/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SPC 3743-M-86, caratulado: Municipalidad Secretaria de Obras Públicas; Eleva Declaración Jurada Ocupación Lote 43, Manzana X-81 y agregado N° SEO 9750-O-96, Lote 43, Chacra 81; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2164, se autorizó al Organismo Ejecutivo a otorgar en venta los lotes denominados como Lote 43, Manzana X-81, bajo Expediente N° 170/70.-

Que por dicha norma legal se confeccionó el respectivo Boleto de compra venta a favor del señor Carrillo Soto Jaime Anselmo, con fecha 15-07-86.-

Que a fojas 04 obra copia del Recibo N° 122936, de cancelación de pago contado y así también a fojas 07, luce certificado libre deuda N° 857886, extendido por la Dirección General de Recaudaciones.-

Que por Expediente N° SEO 9750-O-96, el señor Osés Eduardo Delfin, solicita se le otorgue título de propiedad del Lote 43 Manzana X-81.-

Que a fojas 21, luce Planilla de Inspección realizada por la Dirección de Tierras Fiscales de fecha 29-01-97.-

Que a fojas 23, se cita al señor Eduardo Gonzalez Osés, quién se hace presente en esta Dirección manifestando que él compró los adelantos efectuados sobre el Lote 43 de la Manzana X-81, del barrio Don Bosco II, al señor Carrillo Soto Anselmo, no pudiendo hacer la transferencia ante escribano público, dado que el señor Carrillo se ausentó del País.-

Que a fojas 41 obra Edicto, mediante el cual se cita y emplaza por el término de diez (10) días al señor Carrillo Soto Jaime Anselmo, DNI. N° 92.231.513 y la señora Nimia Edith Contreras Fritz, DNI. N° 92.450.677, para regularizar la situación, como así también proceda a escriturar bajo apercibimiento de desadjudicación en las actuaciones que cursan en el expediente de marras referente al lote antes mencionado, para que se produzca la defensa de sus derechos, publicados en los medios gráficos como: Boletín Oficial, la Mañana del Sur y Diario Río Negro.-

Que por todo lo expuesto la Dirección de Tierras Fiscales, sugiere confeccionar la norma legal declarando la caducidad de la venta.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas; emitió su Despacho N° 083/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas R45/R46; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/98; celebrada por el Cuerpo el 19 de junio del corriente año.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAÚL MANUEL CATTAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°): DECLARASE la caducidad de los derechos emer-
-----gentes a favor del señor Carrillo Soto Jaime
Anselmo, DNI. N° 92.231.513 y la señora Nimia Edith Fritz,
DNI. N° 92.450.677, el lote 43 de la Manzana X-81, del
barrio Don Bosco II, por incumplimiento a la Cláusula 4°),
6°) y 8°) del Boleto suscrito con este Municipio con fecha
15-07-86.-

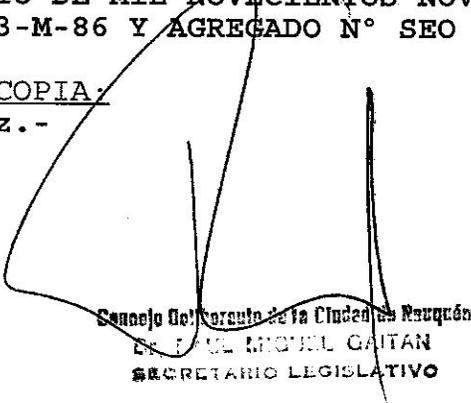
ARTICULO 2°): Tome conocimiento el Banco de Tierras y Area
-----de Recupero de la Dirección de Tierras
Fiscales, para su posesión.-

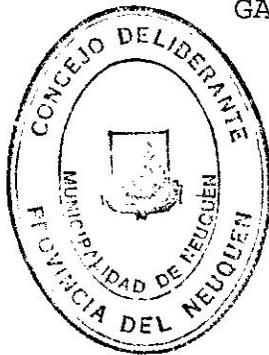
ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE
JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° SPC
3743-M-86 Y AGREGADO N° SEO 9750-0-96).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: REINA
GAITAN.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
PAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No <u>8177</u> 119 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>0873</u> 119 <u>98</u>
Expte. No <u>SPC-3743-M-86</u> y
Obs.: <u>SEO-9750-0-96</u>